

RECOMENDACIONES GENERALES Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN

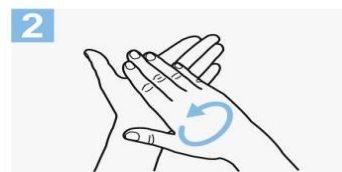
- La higiene de manos, de manera frecuente, es la medida principal de prevención y control de la infección luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, llaves, animales, ir al baño.
- La mencionada higiene de manos debe realizarse con soluciones a base de alcohol.
- Mantener una distancia mínima de 2 metros con cualquier persona.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Cubrirse la boca y nariz al toser o estornudar con el pliegue del codo o con un pañuelo desechable.
- Ventilar los ambientes mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- La limpieza de superficies y objetos se recomienda que sea húmeda y frecuente, con productos como alcohol al 70%, lavandina, etc.
- Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.
- Los elementos de protección personal (barbijos, guantes descartables y máscaras óculo facial), deben ser adecuados al riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad.
- Utilizar Elementos de Protección Personal (EPP), o que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante. La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico.



1a
Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

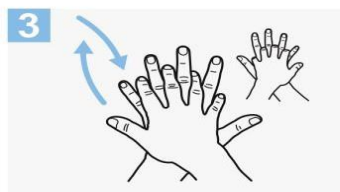


1b



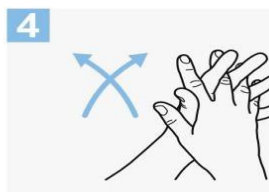
2

Frótese las palmas de las manos entre sí;



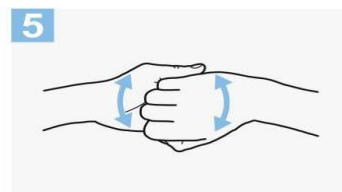
3

Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4

Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5

Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



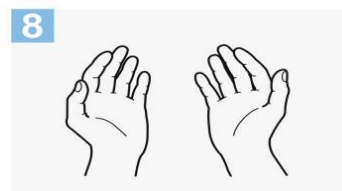
6

Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



7

Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8

Una vez secas, sus manos son seguras.

Crédito: OMS

PROTOCOLOS SANITARIOS POR DISCIPLINA DEPORTIVA

6.- ENDURO Y MOTOCROSS EN CIRCUITOS HABILITADOS

- La presencia de público presencial en el predio circuito está prohibida.
- Solo ingresarán al predio los corredores y hasta dos personas del equipo técnico. Todos deberán usar de manera obligatoria un barbijo o tapabocas y antiparras.
- No se permitirán cantinas ni vendedores.
- Toda información se brindará por medios electrónicos.
- Cada piloto deberá completar un formulario con su información personal responsabilidad civil y del/los acompañante/s.
- Cada piloto ingresará solo a la pista,
- Cada piloto deberá tener su equipo de desinfección, un rociador con agua y lavandina, un pote de alcohol en gel y spray de alcohol, el cual será usado cada vez que el piloto se suba a la moto para salir a entrenar
- El acompañante será el único que puede colaborar con el piloto, el cual deberá tener antiparras y barbijo.
- En caso de la necesidad de personal de pista deberán tener su kit de desinfección, usar barbijo o cubrebocas obligatorio y mantener distancia social.
- Cuando los competidores se instalen para acondicionar los equipos para el inicio del entrenamiento, deberán mantener distancia social obligatoria entre los equipos.
- Los equipos de trabajo, entre sus integrantes, también deberán minimizar el tiempo de reunión y mantener la distancia exigida.
- El entrenamiento podrá dividirse por categorías serán los siguientes grupos: (1) 50cc 65cc 85cc serán grupo (2), Prono principiantes damas MX Master C será grupo (3) MX1 MX2 Intermedia Master A Master B. Se reducirá a 20 el número de competidores por turno, cada manga de entrenamiento será de 25 minutos.
- Los acompañantes no podrán entrar al circuito y deberán permanecer en el sector alejado del mismo, no pudiendo entablar reuniones ni charlas con integrantes de otros equipos.
- El incumplimiento de cualquiera de estos puntos faculta a la entidad fiscalizadora a, previa evaluación de su gravedad a retirar a las personas que lo incumplan y aplicar sanciones de tipo deportiva tanto a los pilotos como a los organizadores, según compete la responsabilidad.